



CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS

Objeto	La compra de mesas de formación con perímetro metálico.
Valor estimado	733,50 euros
Presupuesto base	887,54 euros
Recursos ordinarios del presupuesto	293.252,57
Órgano competente	Alcalde Pedáneo

Acreditada la necesidad de llevar a cabo la adquisición de 6 mesas de formación con perímetro metálico para equipar la sala de ordenadores y con el fin de garantizar el suministro referido, se considera que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el de contratación menor al tener un importe inferior a 15.000 euros. Con tal finalidad, se ha solicitado oferta al empresario del sector **MECANIZACION TENA SL**, con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para realizar la prestación, que se ha comprometido a su ejecución en el importe que se detalla a continuación:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
MECANIZACION TENA SL	B100224941	733,50€	887,54€

Acreditado que no se produce alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, como consecuencia de fraccionando irregular de su objeto ni concatenación, año tras año, para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería y que no se superan los límites del artículo 118 de Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al no haberse adjudicado al contratista ningún otro contrato menor en el presente ejercicio.

Para hacer frente al gasto existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 920.21200 del presupuesto prorrogado, acreditado mediante la correspondiente retención de crédito, RC 220230000469

En vista de todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, ha resuelto:

1º. La adjudicación del contrato de servicios para la compra de mesas de formación con perímetro metálico, a MECANIZACION TENA, con CIF B100224941, en la modalidad de contrato menor, por el importe que se detalla a continuación:

Valor estimado	733.50 euros
IVA (21%)	154,04 euros
Presupuesto total	887,54 euros

2º. Autorizar, disponer y ordenar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.21200 del Presupuesto prorrogado.



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924406001 - Fax: 924406325
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

3º. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118.6 y 154.5 de la LCSP, se procederá a la publicación del contrato en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la misma norma.

4º. Comunicar los datos del presente contrato menor al Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en el párrafo tercero del artículo 335.1 de la LCSP, y al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

5º. Notificar al adjudicatario y dar cuenta a la Junta Vecinal.

Torrefresneda, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Pedáneo,